

Santiago, 19 de diciembre de 2024

DE 06771-24

Señor
Rodrigo Daza Ibar
Encargado Titular
Cato Solar SpA
Presente

Ref.: Entrada en Operación del proyecto Cato Solar (NUP 4199).

[1] Carta S/N, recibida el 08 de noviembre de 2024. N° ingreso OP02566-24.

[2] Informe de Verificación de Posibles Congestionamientos en Instalaciones de Transmisión Zonal por Inyección de PMGD, enviado mediante carta DE06335-24 el 29 de noviembre de 2024.

Responde a: OP02566-24.

De mi consideración:

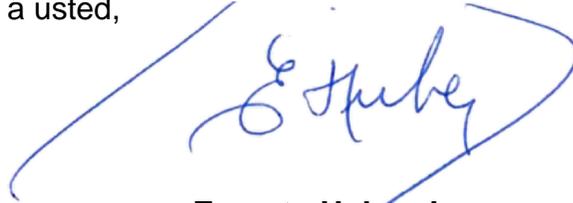
En respuesta a las comunicaciones de la Ref. [1] y conforme lo establece el Artículo 8-24 de la NTCO de PMGD en instalaciones de media tensión, informo a usted que se autoriza la Entrada en Operación del PMGD de generación fotovoltaica “Cato Solar”, declarado en construcción en la Resolución Exenta N°776 de la Comisión Nacional de Energía del 11 de octubre de 2022, cuyos excedentes de potencia declarados son de 2,6 MW, a partir de las 00:00 horas del día 07 de noviembre de 2024.

Al respecto, cabe destacar que la Puesta en Servicio comenzó con fecha 07 de noviembre de 2024 y concluyó el mismo día. A su vez, el proceso de conexión finalizó una vez recibida la solicitud de Entrada en Operación junto a la respectiva declaración jurada de fiel cumplimiento, lo cual fue presentado por Cato Solar SpA, mediante documento de la Ref. [1].

Adicionalmente, es importante señalar que es responsabilidad de su representada revisar la información contenida en el documento individualizado en la Ref. [2], donde se identifican congestiones en el punto de conexión del PMGD en la S/E Cocharcas, por lo que sus inyecciones podrán ser limitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°88 del Ministerio de Energía.

Finalmente, informo a usted que, en el Anexo a esta carta, se indica el hito que justifica la fecha reconocida. Desde la fecha de Entrada en Operación ya señalada, la instalación queda disponible para todos los efectos establecidos en la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMO/ASV/JVP

Incl.: Lo indicado.

c.c.:

Sr. Juan Pablo Jara G. – Encargada Suplente, Cato Solar SpA.

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

Sra. Marta Cabeza V. – Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Sr. Iván Fuentealba C. – Encargado Titular, Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.

Sr. Sergio Arriagada A. – Encargado Suplente, Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.

Sr. Rodrigo Espinoza V. - Gerente de Operación.

Sr. Erick Zbinden A. - Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Sr. Marcelo Bobadilla M. – Gerente de Mercados.